

**MODIFICA DECRETO EXENTO N° 00.567/2023
QUE CONVOCA A CONSULTA PARA
DESIGNACION DE DIRECTOR/A ACADEMICO/A
DE JUNTA DIRECTIVA.**

DECRETO EXENTO N° 00.585/2023

Arica, 02 de junio de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidades de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto.

VISTOS

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.687/2020, de fecha 23 de Noviembre de 2020; Decreto Exento REG. N° 00.5/2022, de fecha 23 de junio de 2022; Decreto Exento Reg. N° 00.11/2023, de 05 de mayo de 2023; Carta SU N° 184/2023, de fecha 23 de mayo de 2023; Carta Rec N° 1367/2023, de 23 de mayo de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, indica en su artículo 5 letra c) que la Junta Directiva estará integrada por tres directores designados por el Consejo Académico entre profesores titulares y profesores asociados, sean o no adjunto, siendo incompatible dicho cargo con cualquier otra función directiva de la Universidad.

Que, por Decreto Exento N°687/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, se promulga el acuerdo N°2010 de la Honorable Junta Directiva, por el cual se aprobó la nueva normativa sobre elecciones, denominada "Ordenanza de Elecciones de la Universidad de Tarapacá".

Que, es en este último, en su artículo 52, contempla los requisitos que deben cumplir los candidatos a Director/a Académico/a de la Junta Directiva, siendo estos los siguientes:

- 1) Ser académico de planta
- 2) Revestir la calidad de profesor titular, profesor asociado sea o no adjunto, para lo cual se debe tener presente el Decreto Exento Universitario N° 00.2326/1989
- 3) Poseer una experiencia académica mínima de 05 años en el sistema universitario.

Que, por Decreto Exento REG. N° 00.5/2022, de fecha 23 de junio de 2022, se promulga proposición N° 756 del Consejo Académico, adoptada en sesión extraordinaria N° 607, celebrada el 23 de junio de 2022, y en consecuencia se nombra como Director de Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, designado por el Consejo Académico de entre Profesores Titulares y Profesores Asociados, al académico Sr. Sergio González Miranda, C.I N° 06.236.537-4, teniendo una vigencia de tres años a contar desde el 23 de junio de 2022 hasta el 23 de junio de 2025.

DECRETO EXENTO N° 00.585/2023
02.06.2023

Que, mediante Decreto Exento Reg. N° 00.11/2023, de 05 de mayo de 2023, Carta Rec N° 1181/2023, de fecha 02 de mayo de 2023, se acepta la renuncia, a contar del día 25 de abril de 2023, por razones personales y académicas, presentada por el Sr. Sergio González Miranda, C.I N° 06.236.537-4, al cargo de Director Académico de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, aprobado a través de Decreto Exento REG. N° 00.5/2022, de fecha 23 de junio de 2022.

Que, mediante Carta SU N° 184/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, emitida por la Sra. Ximena Robertson Canedo, Secretaría, dirigida a la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Rectora (s), informando la renuncia referida precedentemente, con el objetivo de llevar a cabo de manera oportuna el proceso de consulta correspondiente para designar nuevo Director Académico de Junta Directiva, para el periodo restante indicado en el Decreto Exento Reg. 00.5/2022, cuya fecha de conclusión es el 23 de junio de 2025, solicitando así convocatoria a elecciones.

Que, en atención a la vacancia del cargo de Director Académico de Junta Directiva dada por la renuncia del Sr. Sergio González Miranda, lo que procede es convocar a consulta para la designación de Director Académico de Junta Directiva.

Que, mediante Decreto Exento N° 00.567/2023, de 29 de mayo de 2023, se convoca a consulta para designación de Director/a Académico de Junta Directiva bajo los requisitos y condiciones que establece la Ordenanza de Elecciones de la Universidad de Tarapacá, aprobada por acuerdo N°2010 de la Honorable Junta Directiva, adoptado en sesión ordinaria N°182, de fecha 20 de Noviembre de 2020 y promulgado mediante Decreto Exento N°687, de fecha 23 de noviembre de 2020..

Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de junio de 2023, se realiza anuncios tanto de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas mediante Informativo VAF N° 006/2023, como por parte de Vicerrectoría Académica, mediante Informativo VRA N° 09/2023, ambas señalando la suspensión de actividades en Arica e Iquique, los cuales comprenden los días 22 y 23 de junio de 2023.

En atención a lo expresado al párrafo anterior, se imposibilita llevar a cabo la votación el día señalado en el Decreto Exento N° 00.567/2023, de 29 de mayo de 2023, siendo por ende, necesaria su modificación.

DECRETO:

1. Modifíquese Decreto Exento N° 00.567/2023, de 29 de mayo de 2023, que convoca a consulta para designación de Director/a Académico de Junta Directiva, según el siguiente detalle específico:

Donde dice:

Miércoles	14.06.2023		Inicio campaña electoral
Jueves	22.06.2023		Vence plazo campaña electoral
Jueves	22.06.2023		Vence plazo de retiro de candidaturas
Viernes	23.06.2023	De 08:30 a 12:30 a 16:30 horas	Cargo a consultar: Director/a Junta Directiva
Martes	27.06.2023		Vence plazo de reclamos (24 horas)
Miércoles	28.06.2023		resolución de reclamos de la votación primera vuelta

DECRETO EXENTO N° 00.585/2023
02.06.2023

Miércoles	28.06.2023		validación de las consultas (TRICEL se comunica de inmediato si no hay problema alguno)
Jueves	29.06.2023		Segunda vuelta

Debe decir:

Miércoles	14.06.2023		Inicio campaña electoral
Martes	27.06.2023		Vence plazo campaña electoral
Martes	27.06.2023		Vence plazo de retiro de candidaturas
Jueves	29.06.2023	De 08:30 a 12:30 a 16:30 horas	Cargo a consultar: Director/a Junta Directiva
Viernes	30.06.2023		Vence plazo de reclamos (24 horas)
Lunes	03.07.2023		resolución de reclamos de la votación primera vuelta
Lunes	03.07.2023		validación de las consultas (TRICEL se comunica de inmediato si no hay problema alguno)
Martes	04.07.2023		Segunda vuelta

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario (s) de la Universidad


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.EDE.ccg

08 JUN 2023